



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n
Udaletxe plaza zk.g.
31010 BARAÑAIN
Navarra-Nafarroa
Telf: 948 286 310
info@baranain.com

| | |
|---|---|
| El día 26 de octubre de 2018, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación: | 2018ko urriaren 26an, Barañaingo Udal Txit Garaiko Alkate Udalburu andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen: |
|---|---|

RESOLUCIÓN Nº 1139/2018, de 26 de octubre, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas en la convocatoria para la provisión temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Barañáin y se acuerda su publicación.

Dña. Oihane Indakoetxea Barbería, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2018 se acordó aprobar el condicionado para cubrir temporalmente y en régimen administrativo la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Barañáin y creación de una lista de sustitución.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria y tras el examen de las presentadas y la documentación que las acompaña, procede aprobar las correspondientes listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo.

En virtud de todo ello y en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas ex artículo 21.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión temporal mediante el sistema de concurso-oposición de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Barañáin que se recoge en el anexo de la presente resolución.

Segundo.- Significar a las personas provisionalmente excluidas, que disponen de un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones o subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Tercero.- Trasladar la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador y publicarla en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Barañáin.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:

1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en

Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta oharterazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:

1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilaibeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.

2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilaibeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.

| | |
|--|---|
| <p>el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.</p> | <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.</p> |
|--|---|

| | |
|--|---|
| <p>Barañáin, a 26 de octubre de 2018</p> | <p>Barañainen, 2018ko urriaren 26an</p> |
|--|---|

La Alcaldesa-Presidenta
Alkate-Udaltzuri Andrea



El Secretario
Idazkaria





Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n
Udaletxe plaza zk.g.
31010 BARAÑAIN
Navarra-Nafarroa
Telf: 948 286 310
info@baranain.com

ANEXO-ERANSKINA
(Res. nº 1139/2018)

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS
ONARTUEN BEHIN-BEHINEKO ZERRENDA

- 1.- ANDIA GARCES, IÑAKI
- 2.- ARMENDARIZ CASTIEN, AINARA
- 3.- ARRAIZA ITUR RIA, EVA PENELOPE
- 4.- AYESA USECHI, MARIA
- 5.- BLANCO ORTEGA, MARIA LUZ
- 6.- CASTRO ANSA, OIHAN
- 7.- CUESTA CHAVARRI, MARIA DEL CARMEN
- 8.- DIAZ RAMOS, MARIA ANGELES
- 9.- ECHEVERRIA ARMENDARIZ, JAVIER
- 10.- ENERIZ SANCHEZ, NEREA
- 11.- ESLAVA SERRANO, LOLA
- 12.- FERRER GEA, FRANCESCA CONCEPCION
- 13.- GONZALEZ BORRAJO, MARIA
- 14.- IRIARTE UGALDE, EIDER
- 15.- IRIBARREN GIL, LEYRE
- 16.- IRIGOYEN SAIZ, PATRICIA
- 17.- LASTERRA AZNAREZ, JAVIER
- 18.- LEACHE ARRESE, ANA
- 19.- LEGARRA ALBIZU, JOAQUIN
- 20.- LIZARRAGA SANZ, JOAQUIN
- 21.- LOSADA GIL, MARIA TERESA
- 22.- MANCEBO LOZANO, ESTEBAN
- 23.- MARCEN ECHANDI, ALVARO
- 24.- MAZUELAS DIEZ, JESSICA
- 25.- MURILLO GARRALDA, MARIA NIEVES
- 26.- OLITE AZCONA, IOSUNE
- 27.- OLLO LOPEZ, IRIS MERITXELL
- 28.- ROMERO NIETO, ALBERTO
- 29.- RUANO AMPUDIA, GUILLERMO
- 30.- SALCEDO MARTINEZ, PATRICIA
- 31.- TORRES ECHEVERRIA, MARIA DEL MAR
- 32.- VELEZ ARA, AINARA
- 33.- VIDAURRETA DE LA CRUZ, MIGUEL
- 34.- ZABALZA ALONSO, BIDANE
- 35.- ZAPATA VAZQUEZ DE PRADA, ENRIQUE GUILLERMO



RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS
KANPORATUEN BEHIN-BEHINEKO ZERRENDA

- 1.- **BENGOA LAPATZA-GORTAZAR, PATXI JAGOBA**, por no aportar fotocopia de la titulación exigida, según exige la Base 4, en relación con la Base 2.b), de la convocatoria.
- 2.- **CAPA RUIZ, SEVERINO**, por no acreditar estar inscrito como demandante o mejora de empleo en cualquier oficina de empleo, según exige la Base 2.e) de la convocatoria
- 3.- **ELKANO GARRALDA, AMAIA**, por no presentar copia del DNI, según exige la Base 4 de la convocatoria.
- 4.- **GARCÍA FUENTES, MARÍA DOLORES**, por no acreditar estar inscrita como demandante o mejora de empleo en cualquier oficina de empleo, según exige la Base 2.e) de la convocatoria.
- 5.- **LÓPEZ MONREAL, JAVIER**, por no acreditar estar inscrito como demandante o mejora de empleo en cualquier oficina de empleo, según exige la Base 2.e) de la convocatoria, al presentar una solicitud ya caducada a la fecha de presentación de la instancia.
- 6.- **MAGDALENO ALEGRÍA, MARÍA VIRGINIA**, por no acreditar estar inscrita como demandante o mejora de empleo en cualquier oficina de empleo, según exige la Base 2.e) de la convocatoria.
- 7.- **TORTAJADA FERNÁNDEZ, IRENE**, por no acreditar estar inscrita como demandante o mejora de empleo en cualquier oficina de empleo, según exige la Base 2.e) de la convocatoria.
- 8.- **ZABALETA BAÑOS, ANE**, por no acreditar estar inscrita como demandante o mejora de empleo en cualquier oficina de empleo, según exige la Base 2.e) de la convocatoria.